

***Corrección de errores de la Resolución de 23 de Mayo de 2019, del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, por la que se convocan las ayudas a la pequeña y mediana empresa y otras entidades para la elaboración e implantación de planes de igualdad correspondientes al año 2019.***

Publicada la Resolución 23 de Mayo de 2019, del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, por la que se convocan las ayudas a la pequeña y mediana empresa y otras entidades para la elaboración e implantación de planes de igualdad correspondientes al año 2019, se ha advertido un error material en el punto c) del apartado Sexto.

Por ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se realiza la siguiente corrección:

Donde dice:

“Se acreditará el número de trabajadores y trabajadoras de la empresa conforme establece el apartado Séptimo 4.f) de la presente convocatoria”.

Debe decir:

“Se acreditará el número de trabajadores y trabajadoras de la empresa mediante la declaración responsable contenida en el Anexo I”.

Madrid, 31 de mayo de 2019. La Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, Rocío Rodríguez Prieto.